

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín Nº 13 – Febrero – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

PRESIDENTE DEL CONCEJO

DELIBERANTE

Sra. María Ana VACHETTA

SECRETARIO DE GOBIERNO y COORDINACIÓN DE GABINETE

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN Nº 05/23.- 2

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 173/23.- 2

RESOLUCIÓN Nº 174/23.- 3

RESOLUCIÓN Nº 175/23.- 3

RESOLUCIÓN Nº 176/23.- 4

RESOLUCIÓN Nº 177/23.- 4

RESOLUCIÓN Nº 178/23.- 5

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut 15 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 05/23.-

CONVOCATORIA A SESIÓN
EXTRAORDINARIA.-

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal,
- El R.I.C.D,
- El Expediente. 041/23, y el Expte 049/23, y;

CONSIDERANDO:

- Que, ingresó bajo Expediente N° 041/23 nota suscripta por el Poder Ejecutivo Municipal, solicitando el tratamiento del Anteproyecto de Ordenanza LICITACIÓN PÚBLICA, "Recambio de Cañerías, Mejora y Ampliación del Servicio de Agua Potable".-

- Que, ingresó bajo Expediente N° 049/23 nota suscripta por el Poder Ejecutivo Municipal, solicitando el tratamiento del Anteproyecto de Ordenanza LICITACIÓN PÚBLICA, "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES- BARRIO PARQUE PATAGONIA".-

- Que, ante las solicitudes interpuestas, esta Presidencia convoca a los señores Concejales a Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Legislativo, para el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 hs a los efectos de la aprobación o no de los anteproyectos ut supra;

- Que, no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1) CONVOCASE al Concejo Deliberante de Sarmiento a Sesión Extraordinaria para el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 hs. en la Recinto "De Los Convencionales.-

Artículo 2) DECLÁRESE asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados en los "Considerandos" de la presente resolución.-

Artículo 3) SOMETER, a consideración del Cuerpo Legislativo, la ratificación de la presente resolución.-

Artículo 4) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 16 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 173/23.-

VISTO:

Expediente N° 008/2023 letra "G" a nombre de GONZALEZ GISELA PAOLA C.U.I.T. N° 23-27580931-4 donde solicita se le otorgue HABILITACION COMERCIAL para su actividad de PRESTADOR DE SERVICIOS que girara bajo la denominación de "BRILLA SU LUZ" y se encontrara ubicado en BARRIO 48 VIVIENDAS CASA N° 44 de ésta localidad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ord. 076/22, art. 39 Vigencia del certificado de Habilitaciones Comerciales:

-cuando el titular de la habilitación comercial concuerde con el titular del inmueble se otorgará certificado de habilitación comercial por dos (2) años.-

-cuando el titular de la habilitación comercial sea inquilino del local se otorgará certificado de habilitación comercial por el término del contrato de alquiler, si el mismo es mayor a dos años, el certificado será por dos años. En ningún caso podrá otorgarse Certificado de Habilitación Comercial por más de dos años.-

Que para otorgar el Certificado de Habilitación Comercial, el interesado deberá cumplimentar los requisitos establecidos en

el Ordenamiento Legal Vigente y encontrarse libre de deuda comercial (tasa de comercio e Industria e impuesto a los ingresos brutos) con el municipio.-

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1) Otórguese HABILITACION COMERCIAL HASTA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2025 en Nuestros Registros Municipales a nombre de GONZALEZ GISELA PAOLA C.U.I.T. N° 23-27580931-4 para su actividad comercial de PRESTADOR DE SERVICIOS que girara bajo la denominación de "BRILLA SU LUZ" se encontrara ubicado en BARRIO 48 VIVIENDAS CASA N° 44 de ésta localidad.

Art. 2) Regístrese, Publíquese, Cumplido Archívese

Sarmiento, Chubut 16 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 174/23.-

VISTO

El Expediente N° 015/2023 letra "N" a nombre de NORIEGA CAROLINA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-30055346-5 donde solicita se le otorgue HABILITACION COMERCIAL para su actividad de PRESTADOR DE SERVICIOS que girara bajo la denominación de "CAROLINA NORIEGA" y se encontrara ubicado en calle INTERNA 5758-1307 de ésta localidad, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ord. 076/22, art. 39 Vigencia del certificado de Habilitaciones Comerciales:

-cuando el titular de la habilitación comercial concuerde con el titular del inmueble se otorgará certificado de habilitación comercial por dos (2) años

- cuando el titular de la habilitación comercial sea inquilino del local se otorgará certificado de habilitación comercial por el término del contrato de alquiler, si el mismo es mayor a dos años, el certificado será por

dos años. En ningún caso podrá otorgarse Certificado de Habitación Comercial por más de dos años.-

Que para otorgar el Certificado de Habilitación Comercial, el interesado deberá cumplimentar los requisitos establecidos en el Ordenamiento Legal Vigente y encontrarse libre de deuda comercial (tasa de comercio e industria e impuesto a los ingresos brutos) con el municipio.-

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1) Otórguese HABILITACION COMERCIAL HASTA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2025 en Nuestros Registros Municipales a nombre de NORIEGA CAROLINA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-30055346-5 para su actividad comercial de PRESTADOR DE SERVICIOS que girara bajo la denominación de "CAROLINA NORIEGA se encontrara ubicado en calle INTERNA 5758-1307 de ésta localidad.-

Art. 2) Regístrese. Publíquese, Cumplido Archívese.

Sarmiento, Chubut 16 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 175/23.-

VISTO:

La Nota Expte. N° 976/23 de fecha 7 de febrero de 2023, suscripta por la Subsecretaria de Desarrollo Social Sra. PARADA Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora PARADA Alejandra Fabiana, solicita un APORTE ECONÓMICO para la Señora PATIRRO Mónica Cecilia DNI 36.393.386, quien se encuentra domiciliada en Calle Inocencio Gonzalorenna N° 10, el cual será destinado al pago de servicios de gas y de luz;

Que, en la nota mencionada requiere, se haga efectivo, por el monto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$8.700,00), la misma no cuenta con los

ingresos suficientes para cubrir dicho gasto, siendo de gran necesidad la realización del mismo;

Que, se eleva junto al expediente mencionado en el visto, para conocimiento, encuesta socio económica y fotocopia de DNI a efectos de cumplimentar el mencionado aporte;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR a la Señora PATIRRO Mónica Cecilia DNI 36.393.386, un APOORTE ECONÓMICO de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$8.700,00), destinado a cubrir el pago de servicios de gas y de luz. -

Art. 2) ADJUNTA encuesta socioeconómica, más documentación personal. -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 16 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 176/23.-

VISTO:

La Nota N°1181/23 de fecha 16 de febrero de 2023, suscripta por la Sra. PARADA Alejandra Fabiana Subsecretaria de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. PARADA Alejandra Fabiana Subsecretaria de Desarrollo Social, solicita un aporte económico de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$28.400,00) para el Sr. LEON Angel Gabriel, DNI 31.440.664, quien se encuentra domiciliado en Calle España N 259 del barrio Centro; destinados a solventar gastos de salud y generales del hogar;

Que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir dicho gasto

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR al Sr. LEON Ángel Gabriel, DNI 31.440.664, un aporte económico de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.400,00) destinados a solventar gastos de salud y generales del hogar.-

Art. 2) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Sarmiento, Chubut 16 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 177/23.-

VISTO:

La Nota Expte. N° 932/23 de fecha 3 de febrero de 2023, suscripta por la Subsecretaria de Desarrollo Social Sra. PARADA Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora PARADA Alejandra Fabiana, solicita un APOORTE ECONÓMICO para la Señora PINTOS Brenda Tamara DNI 30.383.601, quien se encuentra domiciliada en Calle Ricardo Sepúlveda N° 1348, el cual será destinado al pago de servicios de gas;

Que, en la nota mencionada requiere, se haga efectivo, por el monto de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00), la misma no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir dicho gasto, siendo de gran necesidad la realización del mismo;

Que, se eleva junto al expediente mencionado en el visto, para conocimiento, encuesta socio económica, factura de luz y fotocopia de DNI a efectos de cumplimentar el mencionado aporte;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art. 1) ABONAR a la Señora PINTOS Brenda Tamara DNI 30.383.601, un APOORTE ECONÓMICO de PESOS CINCO MIL

QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00), destinado a cubrir el pago de servicios de luz.-

Art. 2) ADJUNTA encuesta socioeconómica, más documentación personal. -

Art. 3) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 16 de Febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 178/23.-

VISTO:

La ausencia del Sr. Intendente Municipal partir de las 00.00 hs. del día 17 de Febrero del corriente año y a fin de dar cumplimiento a obligaciones protocolares y de gestión,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal a una persona idónea con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, el Señor Emanuel Eduardo VENTER JENKS, secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, es el elegido para ser designado a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete a una persona idónea, con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por el Señor Pablo Adrián MORENO, secretario de Desarrollo Social, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo, mientras dure la ausencia de su titular. -

Que no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1: DESIGNAR a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal al Señor Secretario de Coordinación de Gabinete, Emanuel Eduardo VENTER JENKS DNI.34.966.973, a partir de las 00.00 hs del día 17 de Febrero y/o mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal. -

Art. 2: AUTORIZAR al Señor Emanuel Eduardo VENTER JENKS a librar cheques de las cuentas municipales. -

Art. 3: DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete a la Señor Secretario Pablo Adrián MORENO, DNI 26.443.249 y/o mientras dure la ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -

Art. 4: COMUNIQUESE a todos los estamentos municipales. -

Art. 5: REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVESE. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 16 de Febrero del año 2023.-**